Jueves 9 de Julio de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,134

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año.. " 20 " " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escrito ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad conlo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centimetro y adelantado

ALMANAQUE

JULIO—9.
SAN CIRILO OBISPO Y SANTA EVERILDA VIRGEN.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Rosario y Colonia.

El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

VAPORES.

El *James T. Brady* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

La Constitucion ante todo.

La *Tribuna* de ayer empieza de este modo su artículo de fondo.

«La H. Cámara de Senadores ha estado ayer á la altura de su elevada mision.»

«Usando de las facultades lejislativas que le confirió el pueblo, hizo abstraccion de las prácticas constitucionales....» etc.

Tenemos pues que segun la redaccion de la *Tribuna*, el Senado se ha colocado á la altura de su sagrada mision, y ha usado de los poderes que se supone le confirió el pueblo, *haciendo abstraccion*, vale decir, violando la Constitucion de la República?

Tenemos pues que la mision del Senado no es como se pensaba hasta hoy, como su juramento sobre los Santos Evangelios lo prescribe, cumplir y velar por el cumplimiento de la Constitucion de la República.

No! es al contrario faltar á sus prescripciones siempre que la conveniencia lo aconseja, violar el juramento pronunciado siempre que la *necesidad* lo exige.

La necesidad! *diosa terrible*, segun la misma redaccion de la *Tribuna*; terrible, en efecto, porque ni respeta la Ley fundamental de la República, ni la palabra de honor solemnemente empeñada ante el pais.

La necesidad! Y bien! quién es el juez de esa necesidad suprema que á todo se sobrepone y todo puede violarlo impunemente?

¿Cuál es el límite que separa la necesidad de la conveniencia y la conveniencia del capricho?

¿Siempre que los representantes del pueblo juzguen que hay una necesidad de por medio, pueden abolir justamente el reinado de la Constitucion?

¿La Constitucion no es entonces el Código fundamental, sagrado é inmutable á que los Poderes Públicos tienen que someter todos sus actos?

¿Puede la Asamblea decir: cúmplase hoy: violése mañana?

¿Entra tambien el cumplimiento de la Constitucion entre esos *principios secundarios*, de que hablaba antes de ayer un Senador de la República?

Preferible seria la ausencia de toda Constitucion ó la Constitucion del Paraguay fielmente cumplida, á una Constitucion liberal y democrática como la nuestra pero que los Poderes Públicos pudiesen violar *ad libitum*!

¿Qué garantias podria ofrecer al pueblo, cómo velaria por sus sagrados derechos, de qué modo daria estabilidad á las instituciones, una Carta revocable, intermitente por decirlo así, y de observancia menos estricta que un Reglamento de Policía?

Se invocan las difíciles circunstancias por que atraviesa el pais, para justificar lo que se declara un desvío de las *prácticas constitucionales*.

Pues bien! las prácticas constitucionales se han hecho sobre todo para las circunstancias difíciles; nunca tienen ellas mas aplicacion, mas suprema importancia.

En estas grandes ocasiones, al debatirse una cuestion que compromete el presente y el porvenir de todo un pueblo, es cuando mas que nunca se hace necesaria la intervencion *constitucional* del Cuerpo Lejislativo en las medidas estraordinarias que se traten de adoptar.

¿Como confiar á tres hombres, ministros casi impuestos al Presidente de la República, la decision arbitraria en la gran cuestion de la crisis comercial?

No es solo la Constitucion sino toda clase de principios y hasta el buen sentido, lo que aconseja á las Cámaras que no abdiquen su derecho de aprobar ó rechazar el plan económico y financista del nuevo Ministerio.

Pero aun suponiendo que de un lado estuviesen todas las consideraciones posibles, y del otro solo la Constitucion, ¿habria derecho á vacilar?

El ilustre Lord Chattam levantó un dia su voz en el Parlamento contra la conducta de la Inglaterra en la contienda colonial. Lord Chattam demostraba en un estenso discurso que los actos practicados por la Inglaterra eran contra la moral, contra el Derecho de gentes, contra la humanidad; y despues al terminar sus invectivas, como consideracion decisiva, imprescindible, como razon suprema para los Representantes del pueblo Inglés, decia: *Y sobre todo esos actos, yo los declaro ilegales!*

Y entre nosotros por Dios! la ley, la Ley fundamental será la mas insignificante de las consideraciones, el último de los argumentos para los que se llaman Representantes del pueblo Oriental?

C. M. R.

Esperábamos al jurista.

Espusimos en los dos ultimos números de este diario nuestra opinion sobre la inconveniencia y el abuso de reponer en vigencia un Código, que ni siquiera impreso estaba, siendo así que solo faltan diez dias para que á estar á lo dispuesto, sean rigorosamente aplicables sus disposiciones.

Otras observaciones, adelantábamos que son confirmadas por la opinion de once abogados de nuestro foro en el escrito ó representacion que ayer hemos publicado; pero ni siquiera lo primero encuentra justo el encubierto *jurista* que las da de sabio, y nos acusa de ignorantes.

El tal *jurista* encuentra una majaderia, una impertinencia, un absurdo que nos sublevemos contra la vigencia de un Código, que nadie conoce, que ni siquiera está impreso, que difícilmente lo estará el 18 de Julio; y atribuye nuestra indicacion á odios y prevenciones que ni siquiera la interposicion de una tumba ha logrado calmar.

Algun pobre de espíritu tan audaz hoy, como adulon antes, debe ser el *jurista* que así se propone dilucidar una cuestion de tanta importancia y tan grave trascendencia.

Quiere el *jurista* que la política con sus estraviadas y bastardas exigencias imponga la resolucion de esta cuestion, cuando ella no puede ser resuelta sino por el criterio imparcial de la razon.

El *jurista* puede revolcarse en el fango de sus pasiones bastardas que lo ligan todavia al recuerdo de la Dictadura; que la mayoria de los juristas que conservan despreocupado su espíritu y no se mueven por otro interés que el bien público, opinan en el sentido de nuestras indicaciones, que tanto han exasperado al *jurista*, como puede verse por la representacion que han elevado al Superior Tribunal.

Tambien en idéntico sentido se ha dirijido al gobierno el Sr. Fiscal.

Recomendamos al iracundo *jurista* ambos documentos, que al menos lo persuadirán de que no somos solo nosotros los *ignorantes* y los *obcecados*.

Necesidad imprescindible.

Faltan solo seis dias para concluir el mes de prórroga que á solicitud del Poder Ejecutivo sancionaron las Cámaras, y aun no ha sido aprobado el Presupuesto General de gastos, ni presentadas, segun creemos, la ley de Aduana ni la de Contribucion Directa etc. etc.

¿Qué se piensa hacer?

¿Terminarán las sesiones de las Cámaras el 15 de Julio como la Constitucion lo prescribe en simples casos de prórroga?

¿No convocará el Poder Ejecutivo en virtud de sus facultades constitucionales, *estraordinariamente* á la Asamblea para ocuparse cuando menos del Presupuesto y de las dos importantes leyes que mas arriba hemos mencionado?

La cuestion del Presupuesto sobre todo, es vital en este caso.

El Presupuesto es la base de toda administracion honrada y regular

Allí donde el Gobierno puede disponer arbitrariamente de los dineros públicos, sin una ley que de antemano fije la cantidad y las condiciones de sus gastos, el desquicio administrativo se produce sin remedio con su cortejo consiguiente de favoritismo y despilfarro.

Jamás se conseguirá moralizar ni organizar como es debido los diversos ramos del gobierno, sobre todo del gobierno de campaña, sino se concentran todos los esfuerzos á arreglar la marcha de la administracion estrictamente al presupuesto que sancione la Asamblea.

Pero si las sesiones ordinarias terminan el 1.º de Julio ¿cómo se subsanará la falta de Presupuesto?

¿Continuaremos por un año mas en el réjimen ruinoso de la *dictadura administrativa*?

¿Conservará el gobierno las facultades estraordinarias de invertir y de repartir á su albedrio los dineros del pueblo?

Aun en los paises monárquicos, en los paises en que mas rigoroso es el despotismo político, se observa la práctica de que él gobierno ajuste su conducta en la administracion de las rentas, á un presupuesto de antemano establecido; porque en todas partes se comprende, que sin esa traba legal los gobiernos tendrian la puerta abierta á todo género de abusos.

Consideraciones semejantes pueden hacerse sobre la falta de leyes de Aduana y Contribucion Directa.

Es de todo punto necesario armonizar esas leyes con las necesidades actuales del pais, con los principios mas avanzados de la materia y con las indicaciones que haya suministrado la esperiencia.

Esta tarea no puede quedar esclusivamente á cargo del Poder Ejecutivo, sin invertir el rol de los Poderes Públicos, sin renunciar la Asamblea á su inherente facultad de establecer y reglamentar los impuestos.

Si estamos en pleno régimen constitucional, sobre todo si se quiere entrar á él con honradez y buena fé, es necesario que ninguno de los Poderes ponga obstáculos al fiel cumplimiento de la Ley fundamental.

Para conseguirlo, como hemos dicho, el Gobierno debe convocar estraordinariamente á la Asamblea.

C. M. R.

Discusion legítima.

La discusion de los hombres públicos es legítima y conveniente para formar y fortalecer el carácter de los ciudadanos, para formar y fortalecer la moral del pueblo.

Penetrados de esa verdad abrimos nuestras columnas á la reproduccion de la solicitada del Dr. Magariños Cervantes en contestacion al Dr. Herrera, y ahora abrimos la seccion Editorial para la contestacion de este amigo, que en el caso y está siempre abierta la seccion á nuestro cargo.

He ahí el artículo del Dr. Herrera.

CONTESTO AL DR. MAGARIÑOS.

El Dr. D. Alejandro Magariños ha publicado en la *Tribuna* de ayer el artículo, carta que reproduce vd. en su diario, en el cual se tratan de *calumniosas, de malevolentes, de ruines* y que se yo qué mas, algunos conceptos vertidos por mí en la defensa que hice del *Chubasco* en el juicio que le promovió el General D. Bernabé Magariños.

El Dr. Magariños confiando demasiado en la grandeza de alma ó en la fragilidad de memoria de D. José C. Bustamante, invoca en su favor el testimonio de su víctima de otro tiempo. Lástima es que el Sr. Bustamante haya resuelto no contestar al Sr. Magariños, porque su contestacion estoy seguro me habria relevado de la enojosa tarea de responder por mi parte á la filípica de ayer.

Comprendo el despecho y el enojo que revela contra mí el artículo, carta del Dr. Magariños, por el fastidio que debe haberle causado la importuna reminiscencia que hice en público del brillante papel que desempeñó como fiscal del Crímen bajo la pasada administracion de los blancos.

El Dr. Magariños pretende justificar su falsa posicion como colorado en una administracion blanca, diciendo que el hombre debe servir á su pais, en todo tiempo, con todos los partidos y bajo todos los Gobiernos, doctrina que profeso tambien y que seria escelente si el Dr. Magariños no entendiese *por servir al pais* el hacer parte de su administracion.

El hombre debe servir á su pais, si, pero hay situaciones en la vida de los pueblos, en que el mejor modo de servir á la patria es no ayudar, qué digo no ayudar, es combatir á los que la escarnecen en el poder. Y en ese caso se hallaba la administracion á que servia de Fiscal del Crímen el Dr. Magariños, administracion que acababa de escalar el poder hollando por peldaños los cadáveres de sus ilustres correligionarios políticos, si es que el Dr. Magariños tiene en política correligionarios.

Lo contrario seria justificar todas las inconsecuencias y prevaricaciones políticas; seria justificar y hasta ensalzar á los que bajo la dictadura sangrienta de Rosas ocupaban empleos públicos con el mismo móvil que el Dr. Magariños; con el fin de disminuir los males de la tiranía.

El deber del ciudadano cuando no puede contribuir al bien, es combatir el mal. Porque hay algo mejor que hacer *poco mal*, y es—hacer *mucho bien*.

El Dr. Magariños confesando, porque no puede negar, que acusó como fiscal al *Comercio del Plata*—el único diario colorado que se publicaba bajo una administracion blanca—dice para su disculpa que lo hizo haciendo *abstraccion de la cuestion política*.

Es la disculpa que daba el jocoso vate Figueroa—que como partidario no valia mucho mas que el Dr. Magariños, cuando se le reprochaba que habia cantado indistintamente á los blancos y á los colorados.

—Si decia él; *pero vea vd. como les canto*: pretendiendo así ustificar su prevaricacion con sus malos versos.

En efecto; original modo de hacer abstraccion política es entrar en los propósitos, ó cuando menos, hacerse instrumento de los fines declarados de un partido que se habia propuesto hacer enmudecer á multas al único diario que le era hostil. *El Comercio del Plata* cesó, en fin, y al Dr. Magariños le cupo la triste gloria—de que hoy tiene que abochornarse—de haber sido él quien le colocó la mordaza como fiscal, pidiendo,—*mas realista que el rey*,—lo que el jurado no se atrevió á ordenar, *la prision del Sr. Bustamante por seis meses entre rejas*.

Y esta peticion la hacia con un entusiasmo, con una exaltacion cuyo recuerdo vive aun en la memoria de los que asistimos á aquel célebre juicio.

En vano es que el Dr. Magariños, inculque sobre que su acusacion no estaba basada en el hecho de haber dicho el *Comercio del Plata* que en Quinteros habia habido capitulacion, en vano La acusacion y la que pocos dias antes habia entablado el Dr. Carreras al mismo diario, estaban enteramente ligadas; la una era consecuencia de la otra; eran dos eslabones de una misma cadena, de esa cadena que el Dr. Magariños remachó al cuello á la prensa colorada, sirviendo graciosamente de esbirro, á los propósitos de los blancos.

El Dr. D. Alejandro Magariños acusando y haciendo condenar á D. José C. Bustamante por haber dicho que los jueces que habian condenado el artículo en que decia que Quinteros era un asesinato, eran Jueces sin conciencia, hacia causa comun con los blancos; pensaba como ellos que D. José C. Bustamante era un calumniador; que aquellos bárbaros fusilamientos hechos á la sombra de una capitulacion violada, no eran sino un acto de justicia popular, un rasgo de civismo que honraba al ciudadano Pereira que los habia ordenado.

Si, todo eso revelaba, todo eso decia su acusacion desde que en la vehemencia con que la entabló y que no hubiera sido disculpable ni en un blanco exaltado, no tuvo ni una palabra de reprobacion para anatematizar el crímen como hombre honrado, ni una protesta como colorado para salvar su responsabilidad de partidario.

Y cómo la habia de tener? Podia acaso en aquellos momentos hablar como colorado un fiscal de los blancos?

Yo no sé si en el ocaso de la vida las *generaciones presentes y futuras orlarán de bendiciones la frente venerable del Dr. Magariños*; me felicitaria sinceramente de ello; porque eso significaria que sus hechos futuros habrian borrado hasta el recuerdo de sus debilidades pasadas.

Con lo dicho creo que basta y sobra para probar que no he calumniado al Dr. Magariños cuando le atribuí la hazaña de haber amordazado á un diario colorado bajo una administracion blanca. Y si esto lo denigra y deprime, culpa es de sus debilidades que lo han llevado á aceptar en el *cuerpo colegislador* el puesto que le ofrecia, un gobernante á quien (á segun llegó á decirlo en las Aulas universitarias) creia santo echar abajo por medio de una revolucion.

Julio Herrera y Obes.

Proyectos.

Damos á continuacion dos proyectos relacionados ambos, que se nos remiten para su publicacion y de los cuales nos ocuparemos en el próximo número. Entendemos que fueron presentados hace dias al honorable Senado.

Honorable Cámara de Senadores.

La Sociedad de Crédito Hipotecario que tengo la honra de presidir me ha autorizado para presentarme ante la superioridad de V. H. y respetuosamente esponerle:

Que en el estado actual de las cosas y en medio de la crisis económica porque desgraciadamente atraviesa el pais, la Sociedad de Crédito Hipotecario no puede permanecer espectadora é impasible ante los males que fatalmente amenazan absorverse todas las fortunas del pais y además propagar el malestar en todas las clases sociales.

La institucion que represento, cree poder contribuir eficazmente á dominar la malísima situacion económica en que nos hallamos, bien convencido que para ello ningun privilejio se necesita y por consiguiente no lo solicito de V. H.

Los que constituyen el Directorio de la Institucion Hipotecaria, tienen la mas profunda conviccion de que, adoptadas las ideas que paso á manifestar, los poderes públicos del Estado, á la vez que habrán suprimido el curso forzoso, habrán encontrado el conveniente remedio al profundo malestar que nos rodea.

Cuando en un pais se produce un fenómeno Bancario como el que presenciamos, los Bancos Hipotecarios, á quienes nada afectan las crisis, son las verdaderas áncoras de salvacion de la fortuna pública séria y gravemente comprometida en la actualidad.

La Institucion Hipotecaria está llamada á resolver en el Rio de la Plat. el gran problema económico asegurando contra toda eventualidad los intereses públicos.

En efecto, la asociacion de Crédito Hipotecario, puede dar sus caudales sobre bienes raices, á un interés tan bajo, como no se ha conocido hasta aquí; prestando como es consiguiente importantísimos servicios al Estado, movilizando en una inmensa suma, propiedades improductivas, que hoy no pagan por esa calidad los derechos fiscales, y á las familias, libertándolas para siempre de la pesada carga que en todas las épocas les imponia el contrato hipotecario celebrado entre particulares.

Afortunadamente, la Sociedad de Crédito Hipotecario, desde el momento de su instalacion entre nosotros, desterró la inmoralidad, en estas clases de operaciones, y facilitó ampliamente los medios de amortizar una hipoteca, estableciendo en algunos casos el plazo de veinte y cinco años.

Para dominar la situacion económica del pais y hacer desaparecer en breve tiempo la crisis que atravesamos, la institucion hipotecaria solo precisaria la adopcion de algunas medidas muy sencillas, que no importan la odiosidad del privilegio, tendentes á prestigiar el noble propósito que quiere realizar para bien de la comunidad.

La Sociedad de Crédito Hipotecario al presentarse ante V. H. posée un capital de 2.000,000 de pesos. el que puede aumentar con facilidad, siempre que lo considere conveniente.

Las medidas que solicitamos de V. H. son las siguientes:

1.º Que las obligaciones Hipotecarias, que son del valor de 1000 pesos cada una, puedan dividirse en fracciones hasta de diez pesos.

Y 2.º Que dichas obligaciones, importando un medio circulante, debidamente garantido, sean recibidas en todas las oficinas públicas del Estado.

Con esta sancion de parte de V. H., la Sociedad bajará los intereses sobre los préstamos que realice al 10 p% anual; pudiendo garantirse que durante un año se constituirian hipotecas por cuatro ó mas millones de pesos.

No puede ponerse en duda, la aceptacion por parte del público de los títulos hipotecarios como medio circulante, desde que ellos además de hallarse ámpliamente garantidos con el capital social y con el monto de las hipotecas constituidas á favor de la Sociedad, gozan tambien de un interés que sirve de estímulo para su conservacion ó negociacion; además de que cada uno de sus tomadores puede considerar que tiene en ellos una caja de ahorros.

Los Bancos de emision, tanto los que están en liquidacion cuanto los que convierten en la actualidad sus notas en metálico, tienen en esta Institucion Hipotecaria una poderosa palanca, para llegar unos á la liquidacion sin perjuicio de los intereses del pueblo y de sus propios capitales, y para conservar y levantar á la mayor altura posible los otros, su crédito, comprometido en la actualidad por la alarma que desgraciadamente ha cundido en el público.

Este resultado se obtiene fácilmente por esta Institucion de Crédito Hipotecario.

1.º Facilitando medio circulante de que hay tan notable escasez en la estraordinaria crisis que atravesamos al bajísimo interés de 10 p% anual; con cuya medida la crisis en breves dias desaparecerá;

Y 2.º Recibiendo en hipoteca propiedades raices de los Bancos de emision, en liquidacion ó en actividad, ó de sus deudores; recibiendo esta institucion la moneda fiduciaria de esos establecimiento, por su valor escrito, sin quebranto alguno para el público ni para los Bancos; con cuya operacion queda levantado el crédito de esos establecimientos, sirviendo de eficaz agente intermediario la Sociedad que represento.

Hallaríase tambien esta Institucion, para facilitar la marcha Administrativa del Superior Gobierno, en posicion de descontar las letras de Aduana y hacer las operaciones que siendo bien garantidas, se acuerden por el Superior Gobierno y el Directorio de la Sociedad.

He entrado, Honorables Senadores, en estos detalles y consideraciones, no porque ellas fuesen absolutamente necesarias para el objeto que nos proponemos, sino por que he querido hacer notar muy ligeramente los importantísimos servicios que puede y debe prestar la institucion hipotecaria en el Rio de la Plata.

En mérito de las consideraciones espuestas, á V. H. respetuosamente suplico:

1.º Que se sirva autorizar á la Sociedad de Crédito Hipotecario para fraccionar sus obligaciones hipotecarias hasta un centésimo de obligacion;

Y 2.º Que dichas obligaciones hipotecarias sean recibidas como medio circulante en todas las oficinas del Estado, hasta nueva resolucion del Honorable C. Legislativo.

Es justicia que pido á V. H. etc.

Andrés Perez, Presidente.
P. F. Echenique, Secretario.

Honorable Cámara de Senadores.

La Sociedad de Crédito Hipotecario, que tengo la honra de presidir, fundada en esta República en virtud de superior resolucion de 18 de Agosto de 1866, me ha autorizado por medio de su Directorio para presentarme ante V. H. y esponerle con el mayor respeto: Que siendo pública y notoria la escasez de cambio menor en las transacciones diarias; y teniendo presente que en la actualidad en el estado de descrédito en que desgraciamente y talvez sin justicia, han caido los billetes todos de los diversos Bancos de emision me he persuadido, que la Sociedad que represento puede satisfacer aquella sentida necesidad, y al efecto presento á V. H. la propuesta que en Proyecto se contiene en los artículos siguientes; á fin de que mereciendo ella la aprobacion del Honorable Cuerpo Legislativo, se digne mandar que el P. E. le dé su debida ejecucion.

Art. 1.º La Sociedad de Crédito Hipotecario, en el interés de facilitar el cambio menor, se encargará de poner en circulacion fracciones de títulos hipotecarios de 5, 10, 20, 50 y 100 centésimos, hasta la suma de 500,000 pesos, cuya operacion practicará del modo siguiente:

1.º La Sociedad pondrá en circulacion dicha cantidad, garantida con igual suma de obligaciones hipotecarias, las que serán anotadas á su reverso por el Escribano de Gobierno y Hacienda, espresándose el objeto para que se dan en garantia

2.º Anotadas así las dichas obligaciones, se empaquetarán, cerrarán y sellarán con el sello de la Tesoreria General del Estado y el de la Sociedad Hipotecaria, certificando el referido Escribano en la carátula su contenido, y todo quedará depositado en la caja de la Sociedad ó en el Tesoro Nacional.

Art. 2.º Dos años despues de la referida emision, por el Ministerio de Hacienda se insertarán avisos en todos los diarios de la Capital durante seis meses, para que los tenedores de billetes materia de esta operacion, concurran á la Sociedad de Crédito Hipotecario, para su amortizacion en cantidad no menor de una libra esterlina.

Art. 3.º Pasados los seis meses de la publicacion de los avisos, llamando á la conversion, la Sociedad retirará su garantia, quedando siempre en la perfecta obligacion de amortizar en todo tiempo, todas y cuantas fracciones se le presenten.

Art. 4.º Esta emision, con motivo del objeto á que se destina y de los gastos, que necesariamente debe orijinar, no devengará interes, y su admision por el público será completamente voluntaria.

Art. 5.º La Sociedad abonará al Fisco un derecho de timbre de 3 p% al año, por todo lo que entre en circulacion.

Tales son, Honorables Senadores, las bases de la propuesta que, en el interés de llenar una urgentísima é imprescindible necesidad, sometemos á la aprobacion de V. H.; esperando que si la obtuviere, se dignará V. H. mandar pasar los antecedentes de éste asunto al P. E. para su debida ejecucion.

En tal concepto:

A. V. H. suplico, que, habiéndome por presentado en forma, se digne proveer y resolver de conformidad con lo que dejo solicitado. Es justicia que pido etc.

Andrés Perez—Presidente.
J. F. Echenique—Secretario.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO.

Montevideo, julio 8 de 1868.

El Gobierno de la República apreciando debidamente los importantes servicios prestados por la benemérita Guardia Nacional de la Capital desde el 19 de Febrero último hasta la fecha en defensa del órden y las instituciones, y no considerando exijir por mas tiempo su continuacion desde que la tranquilidad pública se halla felizmente restablecida, acuerda y decreta:

Art. 1º. Licénciase la Guardia Nacional de la Capital dándole las gracias por su ejemplar comportacion y buenos servicios.

2.º Los Cuerpos licenciados entregarán en sus respectivas mayorias las armas y municiones que hubieran recibido del Estado, las que serán remitidas á la Comisaria General de Guerra por los gefes de los mismos, bajo el competente inventario y con intervencion del E. M. G.

3.º El Ministerio de Guerra queda encargado de velar sobre el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

4.º Comuníquese, publíquese y dese al R. C.

BATLLE.
JOSÉ G. SUAREZ.

Estado Mayor General.

Art. 3º A los efectos del decreto que antecede, los Gefes de los Regimientos de la G. N. darán sus órdenes para que sus respectivos Cuerpos se hallen formados el viernes 10 del corriente; el 1º en el Fuerte del Gobierno á las 8 de la mañana y el 2º en su Cuartel á las 10 del mismo dia, y esperen las que se impartan nuevamente por conducto de este E. M. G.

Solsona.

Cámara de Representantes.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental reunidos en Asamblea General etc. etc.

DECRETAN.

Art. 1.º Acuérdase á D. Alfredo Castellanos la habilitacion de edad que solicita.

2.º Comuníquese, etc.

Salon de sus sesiones en Montevideo á 7 de Julio de 1868

Cabral—Presidente.
Cárlos M. de Nava—Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 8 de 1868.

Acúsese recibo, expídase la carta respectiva, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

BATLLE.
A. RODRIGUEZ CABALLERO.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

SESION DEL 8 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Cabral.

Abierta la sesion con los SS. Magariños Cervantes (D. Juan Antonio), Herosa, Paez, Garcia, Zavalla, Regules, Chucarro (D. Eduardo,) Jimeno, Lacueva (D. Floro,) Vidal (D. Francisco,) Laviña, Vidal (D. Manuel), Susviela, Lavalleja, Lacueva (D. Felipe,) Acosta, Moran, Chucarro (D. Alejandro,) Rodriguez, Perez, (D. Felipe), Martinez, Farini y Tezanos, el Sr. Presidente manifestó que habiendo faltado el tiempo material para formar el acta de la sesion anterior, se omitia su lectura.

Dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados.

La Comision de Hacienda se ha espedido en la parte del presupuesto general de gastos relativa al Departamento de Hacienda.

Doña Olegaria Illescas y Arenas hija del teniente coronel D. Alejandro Illescas, pide aumento de pension.

El Senado remite dos proyectos de ley sancionados por aquella Cámara, uno autorizando al P. E. para contraer un empréstito de 500 000 pesos para atender á las necesidades del servicio público, y otro facultando al mismo para adoptar las medidas conducentes á hacer efectiva la realizacion de los billetes de Banco, en la forma y modo que considere conveniente.

El Sr. Presidente manifestó que hallándose las Comisiones muy recargadas de trabajo pasarian á una Comision especial los dos proyectos remitidos por el Senado, nombrando para componerla á los SS. Moran, Susviela, Vidal (D. Manuel), Farini, Lacueva (D. Felipe) y Herosa.

El Sr. Magariños Cervantes hizo mocion para que la Comision especial se espidiese en cuarto intermedio en atencion á la premura del tiempo, á la importancia del asunto y á la gravedad de la situacion. (Apoyado.)

El Sr. Jimeno hace uso de la palabra manifestando que por la misma importancia del asunto, no debia tratarse sobre tablas como se habia hecho en el Senado, é indicado que se aplazase su consideracion hasta el dia inmediato para tener mas tiempo de estudiarlo. Apoyado.

El Sr. Farini propone que se vote la mocion del Sr. Magariños.

El Sr. Presidente, responde que es á lo que iba á procederse.

Puesto á votacion si la comision especial habia de espedirse en cuarto intermedio y considerarse el asunto en la presente sesion, resultó *negativa*.

No siendo para mas, se levantó la sesion.

INTERIOR

Junta Económico Administrativa

SESION DEL 7 DE JULIO DE 1868.

Presidencia del Dr. Herrera y Obes con asistencia de los Sres. vocales Lapuente, Ferreira, Otero, Ximeno y Eflauri. Abierta la sesion, se procedió á la lectura de los presupuestos de Salubridad y Comision de Caridad que fueron sancionados con algunas modificaciones. Habiendo tomado mucho tiempo la discusion de los referidos presupuestos por su estension, se levantó la sesion á las diez de la noche habiendo empezado á las ocho; acordándose que se remitieran con oficio los referidos presupuestos al Gobierno, con los ya sancionados.

Estado

de la administracion del teatro de Solis en el mes de junio de 1868.

ENTRADAS.		
Existencia del mes anterior....$		10,817 11
Recibido de A. Pestalardo por alquiler..................	1,000	
Alquiler de confiterias en 9 funciones..................	75 60	
Alquiler del manantial........	30	
Intereses de los Bancos Mauá y Comercial............	240 81	1,346 41
		12,193 52
SALIDAS.		
A empleados, sus sueldos.....$	205	
Por alumbrado y sereno hasta 31 de mayo..................	9 60	
Utiles para el teatro...........	7 40	222
		11,971 52
EXISTENCIA.		
En los Bancos......................$		11,661 02
En caja..................................		310 50
		11,971 52

Montevideo, julio 8 de 1868.
Juan Ramon Gomez (presidente), Pedro Varela (contador), José S. Diaz (tesorero.)

EXTERIOR

Correspondencia de Castelar.

(ESTRACTO.)

Acabo de ver en Liorna una de las pruebas mas fehacientes de los resultados á que conduce la política de intolerancia.

En este antiguo imperio del comercio de Toscana, se refugiaron una gran parte de los judios espulsados por Isabel la Católica, en mal hora para nuestra prosperidad y para su gloria.

Todavia hablan muchos el español. Todavia hace tres ó cuatro años la lengua oficial de la Sinagoga era la lengua española. El guardian que me acompañaba y que apenas tenia cincuenta años, habia aprendido el hebreo en Liorna, como yo lo aprendí en la Universidad de Madrid, esplicado en español. Pues bien, la salida de los judios empobreció á España y enriqueció á Liorna Nosotros los católicos hemos sido contra los judios implacables. San Vicente Ferrer hizo degollar millares de judios en Toledo despues de un elocuente discurso que pronunciára en Santiago del Arrabal, donde todavia se conserva su efigie, en conmemoracion de esta hazaña digna de Herodes. Y eso que los judios de Toledo habian hecho tres siglos antes una larga informacion para probar que sus progenitores no se hallaban en Jerusalen cuando otros intolerantes en materias religiosas cometieron el crimen de matar á Cristo. Creo que todos estos recuerdos de su raza, ya que no las ideas de justicia universal, debian ser parte á persuadir á Disraeli de la grave falta, de la gravísima inconsecuencia que comete, defendiendo la intolerancia religiosa de los protestantes, contra los católicos de Irlanda.

No es justo, no es humano, ni moral, ni siquiera conveniente, que los católicos de Irlanda, los que creen por educacion ó por raciocinio en los dogmas de la iglesia romana, en la confesion, en la trasustanciacion, en el purgatorio, en la autoridad del Papa, se vean forzados á sostener con su dinero, una iglesia que para su conciencia moral es herética, y para su conciencia política es rebelde.

Yo no comprendo una tirania mayor, sino la de nuestras leyes, que no consienten ser español al que no es católico. En el meeting último celebrado para sostener los privilegios de la iglesia anglicana de Irlanda, y presidido por el arzobispo de Cantorbery, se ha referido para mostrar el carácter de religioso del pueblo, que en Escocia unos trabajadores desnudaron á su padre recien amortajado, y poniendo de pié el cadáver decidieron que si caia del lado derecho, llevarian sus vestiduras funerarias, á empeñarlas para gastar en licores el producto de aquel horrible desacato. Pero este argumento, dicho

FOLLETIN 54

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

Volvió á santarse en el sillon que antes ocupaba, sin acercarse á la ventana para cerrar la vidriera.

El viento avivaba el fuego.

La marquesa estaba en una indescriptible situacion de ánimo.

Ni se atrevia á moverse, ni á mirar á ningun lado.

Se la figuraba que de cada ángulo de la estancia iba á salir un caballero de la Edad media, *armado de todas armas*, como dicen los romances.

Porque no hay imaginacion, por despreocupada que sea, que á las doce de la noche, en medio de la oscuridad, y rodeada de circunstancias especiales no admita la existencia de séres sobrenaturales que pueden aparecer de un momento á otro.

De pronto Irene oyó un ligero ruido cerca de sí; levantó la vista procurando vencer su miedo, y al fijarla en un personaje que estaba á su lado, sin saber cómo ni por donde habia llegado hasta allí, lanzó un agudo grito esclamando:

—¡Juan!....

Y cayó desplomada sobre la alfombra.

CAPITULO II.

LA SOMBRA DE JUAN ALBINO.

I.

Gervasio, pues no era otro que el que habia entrado por la entreabierta ventana del jardin quedó fuertemente sorprendido al ver el efecto que su presencia habia producido en la marquesa.

¿Qué significaba aquel grito escapado de sus labios?

El jóven no sabia qué partido tomar, ni aun se atreveria á levantar á Irene, que seguia desmayada á sus piés.

Gervasio creia que hubiera sido harto atrevimiento poner sus manos en aquellas delicadas formas tan adoradas.

El verdadero amante no se atreve á tocar al objeto de su cariño.

Por fin, viendo que el desmayo se prolongaba, se aventuró á inclinarse sobre Irene, apartando con mano trémula el negro cabello de sus sienes y procurando hacerla volver en sí.

Su primer pensamiento fué avisar á algun criado de la marquesa; pero se detuvo al considerar el compromiso en que pudiera ponerla la presencia de un hombre en su habitacion á tales horas.

Por lo demás, la escena era inminentemente dramática y fantástica.

La luz que despedia la chimenea daba un tinte sombrío al rostro de la marquesa, ayudado por su palidéz marmórea.

Gervasio la contemplaba con las manos cruzadas delante del pecho, mitad aturdido, mitad arrobado en una especie de éxtasis amoroso ante aquella mujer tan peligrosamente hermosa.

Lo que pasaba en el interior del mancebo solo Dios lo sabe; él no podia darse cuenta de las violentas emociones que esperimentaba.

La misteriosa luz de los tizones; el mueblaje suntuoso del aposento, al que no estaba acostumbrado; el ambiente perfumado y tibio de la estancia; y por último, aquella elegante dama echada á sus piés, medio velado su rostro por un bosque de cabellos negros y ensortijados, todo esto le enloquecia, le trasportaba á otras regiones encantadoras por donde su imaginacion vagaba con delicia.

II.

Por último, la marquesa lanzó un fuerte suspiro, y abrió los ojos, fijándolos en el jóven.

Entonces, como si aun se creyese víctima de un sueño, de una de esas pesadillas cuyo último recuerdo nos persigue aun estando despiertos, Irene se incorporó sobre sus manos, se puso de pié, y acercándose al mancebo con los ojos fuera de las órbitas, volvió á esclamar:

—Si, no hay duda.... ¡es él!.... Juan.

El jóven, al oir de nuevo aquella esclamacion, y viendo el estravío de la marquesa, la creyó loca, y tuvo miedo.

Esta continuó asiendo sus manos y palpándole el rostro, con gran asombro de Gervasio.

—¡Juan, Juan!....Dios ha permitido que rompas el misterio de la tumba para venir á consolarme.

Gervasio quiso hablar; pero ella le interrumpió, poniéndole su hermosa mano sobre los labios.

—¡Oh....calla, calla!....¿Vas á maldecirme tal vez por el daño que te he causado!.... ¡Dios mio!....Yo te amaba....te amaba mucho y estaba celosa....no me dirijas ningun reproche....¡oh, mi bello prometido.... mi Juan!....

Y la marquesa rompió á llorar amargamente y con el mayor desconsuelo.

—Sin duda me equivocais con algun otro,—se atrevió á decir tímidamente Gervasio.

—Si, si, es verdad....Juan ha muerto.... y sin embargo, esas son sus facciones, su voz, que tan grata ha resonado siempre en mi oido ....¡Dios mio! ....¿Qué es esto?....

Irene volvió á sus interrumpidos sollozos, siendo este el único ruido que interrumpia aquel silencio sepulcral que tenia al pobre jóven anonadado.

—Señora, volved en vos....siento haberos molestado con mi presencia, que sin duda ha evocado en vuestra mente un importuno recuerdo; permitid que me retire.

Y Gervasio, diciendo esto, se encaminaba hácia la ventana, cuando se sintió fuertemente detenido por Irene.

—¡Oh! No, no.... no te vayas.... quiero saber quién eres.

Gervasio se detuvo.

La marquesa tenia sus ojos fijos en él, esperando su respuesta, que como se comprenderá muy bien, causaba algun embarazo á Gervasio.

En efecto, ¿quién era él?

Hasta entonces, no se le habia ocurrido que alguien pudiera hacerle semejante pregunta.

Viendo que guardaba silencio, replicó algo mas tranquila:

—Vamos, hablad; decidme que no sois una sombra evocada por mis remordimientos; no prolongueis mas esta cruel ansiedad que me devora y me mata.

—Señora; yo soy un pobre jóven que os ha visto sufrir esta tarde, y que ha tenido la audacia de presumir, en su inutilidad, que pudiera serviros de algo.

Cada vez que hablaba Gervasio, Irene aplicaba atentamente su oido y sonreia de placer, mas bien por escuchar su acento, que por hacerse cargo de las palabras que pronunciaba; como si aquella voz juvenil hiriese las fibras de su corazon, y resonase en su oido cual la música celeste del arpa de David.

III.

—¿Cómo os llamais?—preguntó Irene, despues de una breve pausa.

—Gervasio, señora; en cuanto á mi apellido, lo ignoro,—repuso el jóven con humilde y vergonzoso acento.

—¡Gervasio!....

Y al decir esto la dama, acercó á sí la cabeza de Gervasio, imprimiendo un beso en su tersa frente.

Despues le contempló largo rato, mientras el rostro del mancebo enrojecia como el de una doncella, porque aquel era el primer beso que habia recibido de una mujer.

Irene de repente se apartó de su lado, apoyó su brazo en la repisa de la chimenea, y cogiéndose la frente con ambas manos, quedó sumida en una profunda meditacion.

IV.

Habia algo de misterioso, de providencial en el encuentro de aquellas dos personas, que ambas se desconocian, y que recuerdos tan fuertes las ligaban.

¡Irene, la prometida de Juan Albino, la orgullosa mujer que causara su muerte y las desgracias de toda su familia, en presencia de su hijo, en su misma casa, á una hora tan avanzada de la noche, hora de los fantasmas y aparecidos!....

Todo un mundo de recuerdos despertó en su mente la presencia de aquel jóven, recuerdos dormidos hacia mucho tiempo, que subieron desde el fondo de su imaginacion, lo mismo que sube hasta la superficie el légamo de un estanque cuando se arroja en él una piedra desde la orilla.

Irene pensó en su aldea, donde conoció á Juan Albino, cuya imágen tenia delante; se acordó del dia en que el jóven campesino pidió su mano á su anciana tia; pensó en tantas horas de felicidad pasadas en su pobre aposento, cuando Juan la hablaba desde la reja.

Entonces no tenia riquezas, no ocupaba una posicion; pero tenia juventud, amaba y era amada.

Luego, dirigiéndose hácia Gervasio, completamente tranquilizada, le dijo:

—No os vayais; esperadme, que necesito hablar con vos.

Asió la apagada bujia de encima de la mesa, y desapareció de la estancia, volviendo á poco con la luz encendida.

Irene cerró la vidriera de la ventana, y se sentó en un sofá, diciendo á Gervasio:

—Venid; sentaos aquí á mi lado.

El jóven estaba sorprendido al ver la familiaridad con que la marquesa le trataba; sin embargo, no debia conocerle, puesto que antes le preguntara su nombre.

Gervasio se sentó tímidamente á su lado.

—Con que vamos; decidme quién sois; cuál es vuestro apellido.

—Señora, ya he tenido el honor de decíroslo antes, que lo ignoro.

—¡Cómo!.... ¿Pues y vuestros padres?

—¡Oh! No puede ser... ella se arrojó al rio con sus dos hijos... ¡imposible! Pero en fin, ¿dónde habeis nacido?... ¿No recordais ningun detalle de vuestra primera edad?... ¿No habeis estado alguna vez en Pamplona?

—Nunca los he conocido.

—¿No habeis conocido á vuestros padres?

Y luego la marquesa añadió para sí:

—Lo único que recuerdo, señora, es que siendo muy niño fuí recogido no sé donde por un honrado tonelero, que me ha servido de padre.... no he estado nunca en esa ciudad que acabais de nombrar

—¿Teneis alguna hermana?

—Una tan solamente; pero siendo muy niña la he perdido.

—Sus palabras me desesperan,—decia Irene en voz baja;—hay en ellas algunos datos que confirman mis sospechas, hay otros que las destruyen completamente.... ¡oh! no sé qué pensar de todo esto.

Y la marquesa se perdia en conjeturas, no sabiendo si aquel jóven seria ó nó hijo de Juan Albino, aun cuando era locura presumirlo en vista del suicidio de la mujer de Juan, que se arrojó al agua con las dos criaturas.

Sin embargo, las olas del rio arrojaron su cuerpo á la ribera á los dos ó tres dias de consumado el hecho.

Los niños no habian parecido.

Así, pues, la marquesa esperó á ver si en sus conversacion con el jóven arrojaban sus palabras alguna luz.

V.

—¿Y qué haceis ahora en Madrid?

—Nada, señora; vine hace ya algun tiempo, con la esperanza de adquirir algunos detalles sobre mi nacimiento, y de recojer una herencia de un pariente próximo, que murió antes de mi llegada á Madrid; por consecuencia mis deseos quedaron cruelmente defraudados.

—¿Y cómo habeis llegado hasta aquí?

Gervasio entonces esplicó á la marquesa su inocente espionaje desde la ventana de su casa, y el medio de que se habia valido para escribirla y llegar hasta ella.

—Pero qué movil ha guiado vuestra conducta? ¿Por qué mis padecimientos han despertado de tal modo vuestro interés?

—No sabré esplicároslo, señora; y os ruego que me dispenseis hablar sobre esto; decidme únicamente si puedo seros útil, si mi vida os es aceptable, y puedo, arriesgándola, hacer que cesen vuestros padecimientos.

La marquesa, que comprendia desde luego la naturaleza de los sentimientos del jóven, insistió en su primera idea.

—Deseo conocer, como antes os he dicho, á qué secreto impulso habeis cedido para interesaros por mí.

—Pues bien, señora; aun cuando yo no estoy bien penetrado de las causas que á ello me obligan, os diré cómo me las esplico, por mas vergüenza que esto me cause.

—¿Vergüenza?

—Si, señora.

—¿Por qué?

—Es la primera vez que hablo con una mujer en estos términos.

A Irene la lisonjeaba no poco esta primacía.

Por mas amantes que haya tenido una mujer, siempre oye con gusto el inocente lenguaje de la primera pasion de un adolescente, del mismo modo que Mefistófeles sonrie ante las amorosas emociones de Margarita, en el poema aleman.

—Vamos, continuad,—dijo la marquesa.

—Yo, señora, os conozco desde la primera noche que paré en Madrid.

—¿Pues cómo?

—Caminaba yo por la calle de los Mancebos, en busca de la casa de mi tio, cuando vi que una mujer venia en sentido opuesto; érais vos, no me cabe duda: porque al veros esperimenté la misma punzadora emocion que me produce siempre vuestra presencia.

—Y esa emocion. ¿os es dolorosa?

—Mucho, señora; pero por todo el oro del mundo no quisiera dejar de esperimentarla.

Gervasio hacia inocentemente, y sin pensarlo la declaracion de su amor; Irene sonreia de placer, tambien ella le oia como si hubiera tenido diez y seis años.

Se le figuraba estar en su aldea, recibiendo la primera confidencia amorosa de Juan Albino.

Gervasio continuó:

CAPITULO III.

CONTINUACION DEL ANTERIOR.

I.

—Pasaron algunos dias....dias terribles y angustiosos para el hombre que, como yo, se encontraba en la corte sin recursos y sin conocer á nadie, viviendo á espensas de una pobre vieja que hizo la caridad de recogerme.

—Mucho debisteis sufrir....

por los conservadores se vuelve contra ellos. Vdes. ven prácticamente à donde conducen à los pueblos vuestros privilegios, les hubiera yo dicho. La cuestion es tan grave, que Disraeli ha consentido, por defender su política, dos heregías constitucionales dignas de cualquiera de los ministros de Isabel II.

Ha sido la primera decir que el Gobierno tenia el derecho de proporcionarse un parlamento que guíara su conducta; y ha sido la segunda escudar apasionadamente el nombre de la reina en el humo y el polvo del combate.

En medio de todo, es consolador ver, que el pueblo inglés, tan amigo de la tradicion, tan apegado à sus costumbres; el pueblo inglés que tiene unidos al protestantismo sus glorias y al protestantismo su poder; à esa religion que ha inspirado à poetas, como Milton, y à historiadores como Macaulay que ha conducido sus naves à través de los mares como en alas de la victoria; que es el culto de su hogar, y el lazo moral de su familia; à pesar de todas estas consideraciones tan poderosas en nacionalidades de una larga historia, ama todavia mas que su religion, la libertad.

El que lo dude vea la popularidad de Gladstone.

Así es imposible que decaiga un pueblo, porque siempre tendrá vida y fuerza de los fecundos manantiales de la justicia, y lejos de envejecer y morir, se rejuvenecerá eternamente con la savia primaveral de las grandes reformas.

La verdad es que debian caer los torys. Pero en Europa todo se subordina hoy à la idea de la guerra.

Y dicen los defensores de la tenacidad antiparlamentaria de la reina, que mientras haya temor de guerra, la reina evitará con todas sus fuerzas la caida de los torys porque los wighs son amigos de Napoleon.

Pero tales consideraciones, por fuertes que parezcan, no justifican la tenacidad con que la reina Victoria sostiene al gobierno Disraeli à despecho de la opinion que estalla en grandes reuniones, de la prensa que estalla en grandes artículos y del Parlamento que conmina con formidables votaciones. Ayer veinte y tres, se ha discutido por segunda vez la proposicion de Gladstone.

El ministerio habia declarado que se oponia con todas sus fuerzas à la adopcion de la reforma en esta segunda revista. Disraeli no dejó de ostentar contra la libertad de la Iglesia católica los mismos argumentos usados por los católicos tantas veces, contra la libertad de la Iglesia protestante. He oido en mil ocasiones sus gastadas ideas de boca de Nocedal, cuando pedíamos la libertad religiosa en España. Segun el ministro inglés, si los obispos protestantes dejan de percibir grandes sumas de las enflaquecidas manos de los campesinos católicos; si se reducen sus diócesis y se aminora su formidable ejército espiritual; si en nombre del respeto debido à la conciencia humana y al culto de su eleccion, se deja à un pueblo que libremente comunique con sus sacerdotes y con su Dios; el lazo nacional se rompe, la sociedad se desquicia, y todos los males imaginables se desencadenan sobre Inglaterra; como si la moral y la verdad fueran en el

[...]

toda facultad para la enseñanza, eso no, porque eso es contradecir el derecho y resucitar los tiempos de la Edad Media en que morian veinte mil hombres por las calles de Constantinopla à causa de una interpretacion del Trisagio.

Yo soy espiritualista; creo en la realidad de las ideas y en la realidad de la lógica; siento sobre el organismo de mi cuerpo arder mi alma, sobre mi alma brillar una conciencia, y sobre mi conciencia resplandecer un Dios que infunde vida à la naturaleza y vida al espíritu.

Mi filosofía pertenece à Sócrates, à Platon, à Plotino, à San Anselmo, à Giordano, à Bruno, à Descartes, à Leibnitz, à Kant, à todos los espiritualistas. Pero yo doy al materialismo el derecho de sostener, de propagar sus ideas contrarias à las mias, en la seguridad de que no ahogará, en el polvo de sus átomos, ni la vida inmortal de mi alma, ni el eterno Dios de mi conciencia. Aunque no tuviera la seguridad de la fuerza de mis ideas, y las creyera comprometidas, respetaria el derecho absoluto de mis enemigos à profesar las suyas y propagarlas, segun la voz de su conciencia. Pero lo que el clero francés desea es matar la conciencia, sacarla de las seguras vias de la observacion para perderla en las tortuosas sendas de la escolástica, à fin de que, reducida la química à una alquimia, la medicina à una magia y la filosofía à una revelacion, volvamos à doblar la cerviz ante una aristocracia dispensadora de la salud y de la verdad!

No, mil veces no; leed las discusiones del Senado francés, fensilas y veréis en ellas que invocando la libertad, porque nadie puede ya oponerse de frente à esta idea salvadora, se quiere en realidad matar la ciencia, matar sus trabajos, sus dudas saludables, sus errores que muchas veces sirven como de reposo al espíritu à la manera que el sueño al cuerpo y sobre todo sus luminosas verdades. El clero quiere que la Universidad renuncie à sus privilegios. Yo tambien. Pero yo no conozco, ni dos criterios de verdad, ni dos leyes morales para la vida, ni dos balanzas para la justicia. Renuncien al presupuesto, à la proteccion del Estado, à toda autoridad que no sea la nacida de sus ideas, à todo concurso que no sea el espontáneo de la asociacion, la Universidad y la Iglesia, los profesores y los clérigos. Ya veremos quien vence en el campo libre. En esta discusion del Senado francés, la Universidad ha sido valientemente atacada por el clero y débilmente defendida por el gobierno.

Es verdad que el Gobierno ha rechazado la peticion, pero tambien es verdad que contra las reversiones de los cardenales llamando al Estado à promulgar como una ley coercitiva las ideas científicas, no ha invocado ni una sola vez la libertad de la ciencia. Y en tal terreno, sus adversarios tenian razon; porque si el Estado se cree un concilio, y cree à los ciudadanos forzosamente obligados à profesar cánones científicos, precisa destruir aquellos profesores que no convengan de todo en todo el Estado. Las aseveraciones teocráticas de los obispos solo podrian tener una respuesta: la libertad científica de los filósofos.

Pero esta grave discusion científica, es indicio

[...]

tierra, bajo otro cielo; y resulta ridículo. Quiero comunicaros cuanto yo he observado en estas fiestas, en sus relaciones con la política. Lo hecho en Italia es poco, si de nuestro punto de vista radical se mira. Lo hecho en Italia es mucho, si se mira desde el punto de vista de la aristocracia y de los destronados príncipes que no dejan de tener y guardar recuerdos en estos países. El pueblo está por la unidad.

El pueblo comprende tarde una idea; pero cuando ya la ha comprendido tiene mucho corazon para amarla y mucha sangre para defenderla.

Yo he visto al lazzaroni de Nápoles gravar el busto de Garibaldi en la ardiente lava del Vesubio.

Yo he oido à los pescadores del sublime é inolvidable golfo de Bayas, yo les he oido hacer votos al cielo, que convidaba à orar, por la unidad de Italia y por la capitalidad de Roma. Pero ya no creí que la aristocracia italiana fuese adicta à una monarquía nacida de un plebiscito.

La he visto en todas estas fiestas con una adhesion que me prueba cuan universalmente es amada ya en Italia la idea sagrada de la independencia de la patria. Algun mas talento político ha mostrado siempre la aristocracia italiana que muestra la aristocracia polaca agradeciendo por boca de Czartorisky las concesiones de Austria.

Cuando la herida es tan profunda como la herida de Polonia, no hay mas que esta alternativa: ó la resurreccion à la libertad, ó el silencio de la muerte.

Adios, suyo siempre.

Emilio Castelar.

Noticias de Europa.

Por el vapor ingles *Tycho Brahe*, de la línea de Liverpool entrado ayer à nuestro puerto, recibimos diarios de Lóndres y Paris hasta el 8 y de Lisboa hasta el 10 del pasado.

Inglaterra.

La prensa inglesa ha dado gran consideracion à las operaciones de los rusos en Oriente y à su última victoria.

El *Times* dice, que es necesario à las naciones occidentales no perder de vista todos los movimientos y manejos que se ligan con la cuestion de Oriente.

El ejército ingles ya evacuó el imperio de Abysinia. El estado del mismo ejército es bueno.

Francia.

Está terminado el conflicto entre las autoridades política y religiosa de Argel.

En el Cuerpo Lejislativo tuvo lugar la presentacion de un proyecto llamando à las armas 100,000 hombres de la clase de 1859 para el reclutamiento de 1868. Mr. Granier presentó tambien un proyecto de empréstito.

La noticia del viage de la Emperatriz à Irlanda está desmentida.

El Senado aprobó la ley sobre el derecho de reunion por 84 votos contra 24.

El dia 21 llegó à Rouen S. M. el Emperador.

[...]

Stutgard 2.—Llegó aquí hace una semana el príncipe Napoleon. Fué recibido oficialmente por los embajadores de Francia y Austria.

Viena 2.—La *Gazeta de Viena* publica los siguientes nombramientos:

El caballero de Sonnleither ministro residente de Austria junto de la Corte del Brasil, nombrado enviado estraordinario en la Corte de Portugal.

El conde E. de Ludoff, consul General de Austria en Varsovia, es nombrado Ministro residente junto de la Corte del Brasil

Cagliari 3.—Escriben de Tunez:

«S. A. el rey de Tunez firmó la convencion con Francia.

«El Khasnadar fué el mismo que llevó el documento al consulado de Francia»

Haya 2.—Consta de buen origen que Thorbecke consiguió formar el ministerio.

Se asegura que el nuevo gabinete Thorbecke es compuesto del siguiente modo: Sres. Fock, interior; Roest van Limburg, negocios estrangeros; Vanbosse, finanzas, Lilaar, justicia; Hasseval, Colonias; el General Vanrnalker, guerra; Brox, marina.

Fué suprimido el ministerio de cultos.

Lóndres 3.—El gran jurí, despues de haber oido el discurso del juez, renovó el bill de acusacion contra Mr. Eyre ex-gobernador de Jamaica.

Marsella 3.—Las cartas de Constantinopla de 20 de Mayo anuncian que el Sultan fué informado oficialmente de la próxima llegada del príncipe Napoleon y que mandó preparar un palacio en Faux Dances (Asia) para recibir al príncipe.

Se considera como poco probable el estar la Puerta dispuesta à secuestrar los bienes de los emigrados cretenses, que rehúsasen regresar al pais.

Washington 2.—El Senado adoptó por 35 votos contra 8, el bill ya votado por la Cámara de Representantes, admitiendo el Arkansas à ser representado en el Congreso.

Paris 8.—Los fondos del 3 p% se cotizaron à 70,60 y los de 4½ à 100 50.

Paris 9.—El Emperador recibió al al señor Stochelberg, embajador de Rusia, quien pronunció un discurso en términos cordiales.

El Emperador respondió que tenia el mayor interes en continuar las relaciones amistosas con la Rusia.

Luxemburgo 6.—Manifestaciones de simpatía hácia la Francia en diversos puntos del Ducado.

Nueva York.—Salnave amenaza incendiar Puerto Príncipe. Si se efectuase el asalto, la cañonera inglesa impedirá probablemente la ejecucion de tal amenaza.

Lóndres 8.—Consolidados 93½.

GACETILLA

Los Cementerios y la Iglesia—Entre las cosas singulares de esta nuestra patria, que no se explican por mas que se torture la mollera, una de ellas es la diferencia esencial de disposiciones

[...]

Noticias comerciales.

ADUANA

TELEGRAMAS

SECCION COMERCIAL

SOLICITADAS

[...]

TELÉGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solís

HONOR CASTELLANO

LA ORIENTAL

ALCAZAR

Plaza de Toros

REMATES

J. G. Previtali

Rafael Ruano

RICOS MUEBLES

Por el mismo

El Canal 6 hijos

Benito Lusardo

Por el mismo

Remate de pasas de higo

ANUNCIOS Y AVISOS

Banco Navia y Ca.

Al señor Marquez

En la carrera de Rocha

Para diligencias de campaña

Schweiz Schutzen Verein

Société de tir Suisse

Al comercio

Colchonero

Costureras

Oficial confitero

Prevencion

Elisa Matilde

El Porvenir

Desde la fecha

Cuidado con el fumar

JAMES T. BRADY.

PERFUMERIAS FINAS

Carga para Buenos Aires

AGUA DIVINA E. COUDRAY

Astengo, Wells y ca.

De un almacen de menudeo

PIANOS Y ÓRGANOS

IDIOMA FRANCÉS

En la Calle 18 de Julio 195

147-Calle Colonia-147.

SAVANONES

Cocinero-Pastelero

GRAN CAJA DE AHORROS

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

FELIX GRHONERT

DE BERLIN

DOCTOR EN MEDICINA

73—CALLE DE COLON—73

AL RECUERDO

CASA ESPECIAL

DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS

CAMISERIA Y BONETERIA

Calle 25 de Mayo núm. 148

MEDICINAS

DE LA MUY DISTINGUIDA Y AFAMADA CASA

GRIMAULT Y Cia

PARIS

TRENWAY A LA UNION

CAJA DE AHORROS

CORSE ORIENTAL

Fomento Territorial

Ferro-carril C. del Uruguay

LA UNIVERSAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL, 1.000,000 PESOS M/N.

CAJA DE PRÉSTAMOS

CALLE PIEDRAS 168

CRISTALES Y PORCELANAS

SE PREVIENE

FOMENTO TERRITORIAL

Considerando que de la suspension de los trabajos en la mayor parte de los talleres de la Capital, resulta para la clase obrera, una situacion mas que difícil, y visto la urgencia de poner pronto y eficaz remedio à los padecimientos de esta tan interesante parte de la poblacion, así como para evitar su emigracion; el Directorio de la Sociedad FOMENTO TERRITORIAL ha resuelto dar la mayor actividad à los trabajos de los Campos Elíseos.

AL EFECTO SE AVISA

Á LOS JORNALEROS

SIN TRABAJO

Que desde mañana, Lúnes podrán presentarse en los talleres de la Sociedad en el Paso del Molino, donde hallarán ocupacion.—Montevideo, Junio 28 de 1868.

EL GERENTE.

Carga para Buenos Aires

CAJAS DE FIERRO

AVISOS MARITIMOS

Vapor paquete inglés

TODOS LOS JUEVES

SERVICES MARITIMES

Messageries imperiales

L. SAGORY É HIJOS

BARAJAS

AGENCIA DE VAPORES

BARRACA DE SOLIS

Steamboat Agency

Para el Callao de Lima

LLEVA CARGA PARA ROSARIO DE SANTA FÉ

ROSA

AGENCIA DE VAPORES

Para Valparaiso y Lima

Vapor Villa del Cerro.

Para la Colonia

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA

por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83

En Buenos Aires

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
» » Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
» » Enrique Ochoa.
» » Manuel S. de Zumaran.
» » Eduardo Lumb.
» » Vicente Casares.
» » Jacobo Parravicini.

GERENTE.

» » Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Arsenio de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aun que no sean suscritores á la Bolsa.

EL ESTABLECIMIENTO DE LA IMPRENTA DE «EL SIGLO» SE ALQUILA

PARA CUANDO SE DESOCUPE EL 15 DE JULIO

Consta de una casa espaciosa, con piezas á la calle y con un gran taller, almacen ó sala de 11 varas por 21½.

Puede apropiarse muy bien para una casa de comercio por mayor ó un registro con depósito en la propia casa, un almacen ó alguna grande industria como carpinteria, mueblería, ó para depósito, ó para un colegio.

Lavadero, buen lugar, aljibe y todas las comodidades requeridas de limpieza y ventilacion.

Dirigirse á D. Adolfo Vaillant calle de las Cámaras Núm 45 en los altos.

COÑAC JULES ROBIN Y Ca.

Unico agente en Montevideo

DON JUAN LAFITTE

CALLE DEL CERRITO NÚM. 105.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los *Sres. Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado expresamente al que suscribe por los mismos *Sres. Jules Robin y Ca.*, es recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.

jl. 31-perm. 5—á publ. *J. Lafitte.*

Se arrenda un campo.

Compuesto de una y media suerte próximo á Mercedes en el departamento de Soriano con poblaciones, tiene buenas aguadas; tambien se venden las haciendas existentes en él. Para tratar ocurrir á la casa de los Sres. Herrera y Vazquez en Mercedes.

jl. 1º-3p.

COLECCION DE EL SIGLO

COMPLETA

En la calle Washington núm. 81 hay una en venta.

m 15-perm.

BARRAGA DEL PONTON

DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI

SUCESORES DE

GIOSUE BONOMI

Calle de la Agraciada núms. 32 y 34

(AGUADA)

Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tierra romana, baldozas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.

ab 2 5-perm.

ALFALFA

DEPÓSITO

Calle del Uruguay núm. 171

m 12-4 meses

ANTONIO CANAVERO

SANGRADOR

65—Calle del Uruguay—65

Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomia.

En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulceras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le corresponden del mismo pelo; garantido á precios módicos. m. 14-perm.

LA ALIANZA

EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE

PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ

Tocando en Puntas de Sacra, Puntas de Ñacurutú, Puntas de Arroyo Grande, Puntas de Averias, Puntas de Juan Tomás, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batoví.

Viages semanales:

Saldrán de Paysandú todos los Lúnes á las 6 de la mañana y de Tacuarembó todos los Jueves á la misma hora.

Para mas pormenores ocúrrase á las Agencias donde se encuentra la tarifa de pasages y encomiendas.—En Tacuarembó, Sr. D. Juan B. Oliva.—En Montevideo, señores D. Manuel L. Barreto y Ca., calle Piedras 110 y en Paysandú al Agente principal D. Francisco Sinistri, «Gran Hotel de la Paz». jl 2 perm.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—Rincon—170

Se venden por mayor y menor

f 15-perm.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, seria conveniente que lleven los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1º de 1867—*El Gerente.*

jl. 9 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de todaclase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18-perm.

Mensagerias Industriales

En la carrera de Maldonado San Carlos y Rocha de José Moreno y Ca salen para dichos puntos de Montevideo, los dias 4, 9, 14, 19, 24, 29. Agencia plaza Independencia calle del 18 de Julio nº. 1 y 2—*El Gerente.*

m. 96 meses.

Inglés, Francés y Dibujo

ALPH. F. SAINT-MARS

PROFESOR

Calle de las Piedras núm. 161

Escritorio núm. 4 en los altos.

Consulado Gral. de Portugal

Para fornecimiento de la tripulacion de la cañonera de guerra portuguesa «Maria» surta en este puerto, se precisan los artículos siguientes:

Azeite de oliva, aguardiente de caña, vino, vinagre, arroz, harina, galleta, pan fresco, porotos, leña, sal, carne fresca, y carbon de piedra de Cardiff.

Las personas que quieran fornecer dichos artículos, enviarán sus propuestas cerradas á la Cancilleria ... calle del Sarandí núm. 139, hasta las once del dia 9 del corriente á cuya hora serán abiertas en presencia de los licitadores.

Dichas propuestas serán hechas por el sistema métrico decimal.

Los géneros de los artículos serán de buena calidad y examinados ... para á bordo por la respectiva comision.

Montevideo, Julio 6 de 1868.

jl. 7-2.

Oficial sastre

Se precisa uno que entienda de cortar. Medio ... núm. 35 tienda. jl. 1º-8p.

SANGUIJUELAS

Se vende por mayor y menor calle del Cerro núm. 151.

jl. 2-15p.

Á PAPEL MAUÁ

Se vende terrenos en el Pantanoso con frente á la nueva Tablada de Abasto; solares de una cuadra de frente á la plaza y ... En el Paso del Molino en el camino real, por solares y por cuadras; en frente al cuartel de Morales y en la calle ... de Julio inmediato á la casa Velarde; en la Union; ... á la plaza de frutos, cuotas al gusto de los compradores se ... de papel por su valor escrito. En la barraca «Oriental» ... calle 18 de Julio núm. 206, frente al Cementerio Inglés, encontrarán con quien tratar. jl. 7-8p.

ARSÉNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial

159—CALLE DEL SARANDI—159

Da lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL en los idiomas francés y español, de CÁLCULO DECIMAL y SISTEMA MÉTRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

Para los DIAS y HORAS DISPONIBLES y primeras condiciones entenderse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 7 y las 10. jl. 1º-15p.

Fomento Territorial

Las obligaciones de un peso que la Sociedad entregue para pago de jornales y materiales de construccion, se pagarán en la fecha que tengan en la nota del dorso, y las que no tengan nota, el 10 de Setiembre de 1868.—Montevideo, Julio 7 de 1868.—*El Gerente.*

jl. 8-7p.

Don Volcy Boutinet

Llama á sus acreedores al Hotel Americano, pero no es para pagarles, pues mi cuenta reconocida por él, que ... presenta ... no es mercedo sino cuatro ... y dos ... y cuatro pesos con ... y dos ... conductores.—Montevideo, Julio 3 de 1868—*Carlos Marquez.*

jl. 4-8p.

Don Volcy Boutinet

Llamando sus acreedores por el diario desde el 11 de Mayo ppdo. para que vengan á cobrar sus cuentas en el Hotel Americano donde habita provisoriamente, no quiso hacerse cargo de las cuentas del establecimiento que dirigia en la calle Isla de Flores 88 y que fué vendido á otra sociedad como consta en el acta de venta pasada el 23 de Octubre de 1867 escribania del Sr. Sanchez; pero si sus cuentas particulares—*Volcy Boutinet.* jl. 5 5p.

Contra-aviso Don Volcy Boutinet, ... pagar la cuenta que me debe y alegando que no son sus deudas personales, toma un pretesto frivolo. Lo que me debe es trabajo personal á su servicio personal. El documento en que me reconoce la deuda es firmado por él solo sin hacer mencion de nadie, y no sé porqué otros han de pagar el servicio hecho á su persona, por su mandado y por convenios en que no ha intervenido un tercero. El pretesto pues, bien frivolo ... año con excusas y pretestos. En el Juzgado Ordinario se halla la prueba de lo que digo.—*Carlos Marquez.* jl. 8-3p.

Al público El que suscribe anuncia al público, y á las relaciones que ha abierto su establecimiento de platería en la calle de la Agraciada en la Aguada, frente al cuartel ... de Bastarrica, para lo cual ofrece á las personas que quieran favorecerle en el ramo de plata y oro, el buen cumplimiento y el gusto del marchante, garantiendo los materiales.—*José Antonio Morin.* jl. 1º-10p.

Atencion En la calle 1º de Mayo núm. 36 ó calle Cerrito núm. 176 se encargan de toda clase de compostura de sillas y tambien de guarnecer los asientos de paja ó esterilla, etc. jl. 19-1 mes.

Lecciones Particulares de Matemáticas, Teneduria de Libros y demas estudios comerciales: por el profesor que suscribe en su domicilio, calle de Ituzaingó núm. 32.—Tambien se ocupa de arreglo de libros y demas trabajos de contador—*Jaime Roldos y Pons.* ab. 14 perm.

Judicial Escribania de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion de S. S. el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Fulle, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los bienes que le corresponden como heredero de Dª Juana F. Castagnes, los que se hallan en poder del depositario judicial D. Fernando Esparraguerra.—Montevideo Enero 23 de 1867.—*Severino Muñoz*—Escribano Público. e. 29-perm.

Al público Y al comercio.—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de D. Lázaro Sivori é hijo), calle del Juncal, núm. 155, en los altos, primer piso, habitacion núm. 3.—Montevideo, Enero 1.º de 1868—*Faustino Santos.* 01.2-Permte.

Un aleman que habla perfectamente el español busca una colocacion en una fábrica ó molino como mayordomo ó tenedor de libros para lo cual tiene bastante práctica tiene buenas recomendaciones—Ocúrrase calle Sarandí 171. jl. 2-10.

Se alquila En los altos de la tienda *Aguila Dorada* una hermosa sala con cuatro piezas en la calle 18 de Julio 126, al lado darán razon. jl. 5 5p.

Al comercio El abajo firmado pone en conocimiento del público que ha vendido su almacen sito en la calle Piedras 218, esquina Cámaras al Sr. D. Juan Bonavia. Las personas que tengan cuenta con dicha casa se servirá presentarla en el término de 8 dias desde la fecha.—Montevideo, Julio 4 de 1868.—*Tomas Chiarella.* jl. 5-6p.

Educacion COMPLETA—Lecciones particulares en casas de familia y colegios de ambos sexos, de francés, italiano, aritmética, historia, geografía y música, por un profesor recien llegado con buenas recomendaciones. Dirigirse, calle de Perez Castellanos núm. 171. jl. 5 10p.

Se alquila En la calle del Arapey á veinte varas de la esquina de San José un corralon con 20 varas de frente por 28 de fondo—Para tratar ocurran á la calle de Mercedes núm. 41. jl. 2- p.

Edicto judicial Por el presente se cita á Don Justo Carranza apoderado de la sucesion de Don Miguel Rodriguez Orey, para que en el término de doce dias comparezca ante la oficina del infrascripto á oir providencias en el recurso de nulidad é injusticia notoria que entabló en los autos que siguió con Don Juan Tomas Nuñez y los SS. Drabble hermanos y Cª sobre campos, bajo apercebimiento de nombrarle por Procurador á los Estrados, pues así lestá mandado por el Tribunal Superior de Justicia con fecha 26 de Junio del corriente año á peticion del procurador Don Teófilo Diaz apoderado de los últimos—Montevideo, Julio 2 de 1868—*Manuel Perez Gomar*—Escribano público. jl. 4 10p.

Se vende El almacen café y billar sito en la calle de las Albahacas núm. 15. jl. 4 6p.

Oficial hojalatero Se necesita uno en la calle Ciudadela nº 73. jl. 4 6p.

Se alquila Un cuarto para una persona sola, en la calle del Arapey cerca de la del 18 de Julio. En la Botica Oriental darán razon. jl. 5-10p.

Jardinero Se precisa uno y un cochero dirijirse á la Aguada casa de Alejandro Guerra ó á la Barraca de Guerra Cerro Largo 20 jl 3 6 p.

Alerta carreros En la calle Mercedes núm. 55, se vende un carro en muy buen estado con dos arreos por la cantidad de $ 150 en oro ó papel del Banco Mauá. jl. 3 8p.

Sirviente Se ofrece uno para casa particular ó casa de negocio sabe leer y escribir el que lo precise puede ocurrir á esta imprenta. jl. 4 5p.

Botica italiana El que firma dueño de dicha Botica. Debiéndose ausentar de este pueblo, previene á todas las personas que tengan cuentas á cobrar en dicha casa se sirvan presentarlas en el término de 15 dias, como tambien los que tengan cuentas á pagar se servirán satisfacerlas en el mismo término: tambien previene á los padres de familia y demas personas que quieran surtirse de especialidades y demas medicamentos como sal de Inglaterra, maní, sen, cremor, azúcar de leche, aceite de almendras, de castor, etc. etc. se le dará todo al precio de las Droguerias de la Capital—Carmelo, Julio 7 de 1868—*Felix Fontana.* jl 7-3p.

Ojo colchoneros Y TENDEROS ó encargados de hacer colchones vayan á la calle de los Treinta y Tres núm. 7 que verán máquinas para abrir lana, á precio módico. jl. 7-3p

Al comercio un español que posee el inglés y francés desea colocarse para dependiente ó mayordomo que para esto tiene garantizada su persona, calle del Uruguay núm. 100 jl. 7 5p.

Judicial Don Domingo Velazco prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio de la República.

Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio—Montevideo, Julio 6 de 1868—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. jl. 7-5p.

Casa Se precisa una casa de siete piezas y demas oficinas, que no diste del mercado tres cuadras, en la nueva ciudad, calle de los Andes 89 darán razon. jl. 8 3p.

Maquinista Se ofrece para componer máquinas de coser, las personas que se interesen ocurran á la calle de la Colonia 151. jl. 8 4p.

Mulas Se suplica á las personas que hubiesen encontrado una mula y un macho tobianos, quieran avisar en la calle Arapey núm. 45. se le dará una gratificacion. jl. 8 3p.

Convocatoria Juzgado de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion, Dr. Don Lladó y Fortiza se convoca á una reunion general para el dia ... y seis del corriente á la una del dia, á todos los acreedores del concurso de D. Tristan Apecechea en la sala de despacho del Sr. Juez calle de Zavala núm.... á efecto de adoptar una resolucion definitiva que ponga fin á dicho concurso—Que así se ha dispuesto en los autos respectivos—Montevideo, Julio 1º de 1868—*Francisco Castro*, Escribano público. jl. 3 8p.

A Repartiçao Fiscal e Pagadoria da Marinha, no Rio da Prata, estabelecida á rua 25 de Maio núm. 252, precisa alugar uma casa com commodos sufficientes para 150 leitos; para servir d'enfermaria da marinha quem a tiver e lhe convenha allugar, dirija-se a esta reparticao, Montevideo, 7 de Julho de 1868.—Secretario do Conselho—*João José de Moraes Tavares.* jl. 8 3p.

Chacra Se arrienda una en el Pantanoso, con contrato por cuatro años; Dirijirse á la calle de Guaraní 11 por la mañana hasta las diez y de tarde, desde las 4½ hasta las seis. jl. 8 5p.

ATENCION

ZAPATERIA DE BERGALLI

270—CALLE 18 DE JULIO—270

Botines para hombre superiores de dos zuelas á 3.50, id de una zuela á 3 y 3.20, para señora, niñas y varones, á los precios mas bajos de plaza, zapatos abotinados de lana para señora de 1$ á 1.50.

jn. 28-15p.

VIDRIERO VIDRIERO VIDRIERO

Se necesita uno que sepa bien su oficio y dé garantida conducta; dirijirse calle 25 de Mayo núm. 272, (se prefiere italiano.)

jn. 27 15p.

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha se reciben depositos *en oro sellado* con la obligacion de devolver en la misma especie. —Montevideo 17 Junio 1868.

jn. 18—1 mes.

BANCO ITALIANO

Se invita á los Sres. Accionistas para la reunion general extraordinaria que tendrá lugar el 3 de Julio próximo á la una del dia, para tratar sobre lo que dispone el art. 36 de los Estatutos.

Montevideo, Junio 25 de 1868.

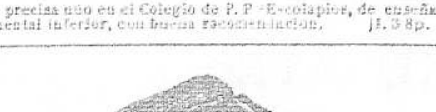
F. L. da Costa Guimaraens, Gerente.

j. 26-8p

PROFESOR

CALLE BUENOS AIRES 122.

Se precisa uno en el Colegio de P. P. Escolapios, de enseñanza elemental inferior, con buena recomendacion. jl. 3 8p.





LA DENTADURA

82—Calle del Rincon—82

El Sr. Cornwal está á la disposicion del público para hacer cualquier operacion en la dentadura. Los dientes y muelas emplomados por él, duran muchos años. Quita el sarro y extrae con suavidad y delicadeza los raigones mas difíciles. Sana pronto toda enfermedad de las encias: la inflamacion, fistulas, tumores, etc.—Coloca dientes y dentaduras sin dolor, las cuales remedian de una manera imperceptible la falta de los órganos naturales; y restablece la belleza y redondez de la figura, facilitando el hablar y comer. Va á domicilio en casos urgentes para operacion Precios acomodados. jl. 3 6p.

Pasto y Alfalfa

Se halla en venta en la barraca de Antonini y Villeneuse y en el Paso de las Duranas frente á la casa del Sr. Carlos Castro.

jn. 16 1 mes.

SE ALQUILA

Una pieza en la calle de San José 134. jn. 23 5p

AL COMERCIO

Avisamos al comercio que en esta fecha hemos conferido poder general al Sr. D. German H. Schlieper para girar nuestra casa de Montevideo.—Montevideo, Julio 1º de 1868—*Bemberg, Heimendahl y Ca.* jl. 4-5p.

ESTUFAS AMERICANAS Y COCINAS

Hay un rico surtido en la hojalateria Europea calle 25 de Mayo núm. 109 se encarga de colocarlas.

jl. 1º-8p.

DEPENDIENTE

Se necesita uno que sepa hacer jaulas, sedazos, tejidos de alambre y trampas. Dando garantias de su conducta, puede dirijirse calle 25 de Agosto núm. 126, de las 10 á las 12 ó de las 4½ á las 6 de la tarde—Montevideo, Julio 1º de 1868.

jl. 2-30p.

SE ALQUILA

Una casa de 9 piezas con dos hermosos pátios; á mas tiene hermosas pinturas á la fresca, parras, enredaderas y flores cual si fuese una casa de campo. Se halla al centro. Los interesados dirijirse calle 25 de Agosto núm 126—Montevideo, Julio 1º de 1868 jl. 2-15p.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Junio 27 de 1868.

No habiéndose presentado mas que una sola propuesta para el empedrado de la cuadra y boca-calle de la de Orillas del Plata entre Rio Negro y Queguay se admiten nuevamente propuestas en la Secretaría de la J. E. A. hasta el dia 8 del entrante Julio á las 3 de la tarde, bajo las condiciones siguientes:

Siendo de necesidad proceder á empedrar la cuadra y boca calle de la calle Orillas del Plata entre Rio Negro y Queguay, se admiten propuestas para su construccion en la Secretaría de la J. E. A. hasta el dia 21 del corriente á las 3 de la tarde bajo las condiciones siguientes:

1ª El empedrado se construirá bajo la forma y niveles que dará la Inspeccion C. Municipal.

2ª Las piedras del empedrado serán de la clase dura y color azul de la Aguada y tendrán en minimum treinta centimetros de altura, con ancho que no pase de 20 cents. y largo proporcionado.

3ª Una vez preparada la forma ó cancha y reconocida por la Inspeccion se echará una camada de 0m 20 de espesor de arena exenta de tierra y granado sin ser muy gruesa.

4ª Sobre esta camada de arena se colocará el empedrado cuyas piedras deberán trabarse perfectamente, acuñarse y apisonarse fuertemente. Antes del apisonamiento se echará encima del empedrado una camada de 5 cents. de espesor de arena, y otra igual una vez concluido el apisonamiento.

5ª Las piedras de los cordones que han de colocarse en los dos lados del empedrado, serán recortadas en sus filos superiores y tendrán 30 cents. de altura, 10 de ancho y 30 de largo en minimum.

6ª El contratista será responsable del empedrado por término de tres años.

7ª. El empedrado de la boca-calle no será abonado al contratista.

8ª. Los propietarios de las fincas abonarán al contratista y al contado el importe del empedrado correspondiente á sus frentes respectivos. La J. E. A. pagará el empedrado correspondiente á la anchura de las veredas.

FORMULA DE LA PROPUESTA.

Don.................domiciliado en.............. me comprometo á ejecutar el empedrado de la cuadra de la calle Orillas del Plata entre las de Rio Negro y Queguay, bajo las condiciones del aviso llamando á propuestas publicado al efecto, y por los precios siguientes:

Por cada metro cuadrado de empedrado comprendiendo los cordones, piedra, arena y mano de obra.........S.

El empedrado de la boca calle gratis.

Comprometiéndome á efectuar este empedrado en el término de quince dias despues de aceptada esta propuesta, con arreglo á todo lo estipulado en el aviso y á las instrucciones que se me dieren; en garantia de lo cual presento un fiador abonado que firma conmigo la presente en prueba de conformidad.

Montevideo, Junio.........de 1868.

firma del fiador. firma del proponente.

j. 17-8p.

SE NECESITAN

Cigarreros de papel y repartidores, Arapey núm. 42.

jl. 8 6.

Al respetable público

Agua maravillosa. La que suscribe tiene el honor de ofrecer al respetable público y en particular á las señoras y señoritas de esta respetable sociedad que por tantos años ha favorecido con sus composiciones químicas para hermosear el cutis el pueblo de Buenos Aires, como ser una composicion para quitar el paño, pecas y toda erupcion cutánea como igualmente un aceite para hacer crecer el pelo y para su conservacion, como igualmente la que suscribe se ofrece á teñir el pelo con la mayor perfeccion tanto en su casa, calle del Cerro núm. 164, como en las casas particulares que gusten favorecerla.

NOTA—Tambien ofrece una pomada para curar el arestin radicalmente. Tambien se trabaja de modista. jl 8 10p.

Banco Italiano

Se invita á los Sres. Accionistas para la reunion general extraordinaria que tendrá lugar el 15 del corriente á la una del dia para tratar sobre lo que dispone el artículo 36 de los estatutos—Montevideo, Julio 7 de 1868—*F. L. da Costa Guimaraens*—Gerente principal. jl 8 8p.

COLEGIO FRANCÉS-ESPAÑOL PARA NIÑOS

CURSOS ESPECIALES

De las 6 á las 10 de la noche

22 — CALLE DE MALDONADO — 22

jl. 8-1 mes

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

De la acreditada fábrica de Singer, New-York

LAS MEJORES Y LAS MAS BARATAS QUE SE HALLAN EN MONTEVIDEO

66 — CALLE DE LA COLONIA — 66

Máquina para costurera,
Máquina para talabartero,
Máquina para zapatero,
Máquina para sastre.

ACEITE Y AGUJAS PARA MÁQUINAS ETC., ETC.

COMPOSTURA DE TODA CLASE DE MAQUINAS DE COSER

j.7—1 mes.

L. CASATI Y Ca.

ALMACENES DE

FERRETERIA

VIDRIOS, CRISTALES

Y ESPEJOS DE TODO TAMAÑO Y ESPESOR

Se halla tambien un estenso y variado surtido de Ferreteria, Cristaleria, Molduras doradas, Grabados ingleses, Pinturas, Porcelana, Vistas, Cuadros, Loza, Estampas, Litografias y artículos de escritorio y dibujos.

Además hallarán tierra romana, mármol negro de Varena, cigarros suizos, coñac, etc.

Cabe á la sociedad la satisfaccion de contar con los siguientes talleres:

Importante y acreditada fábrica de filtros del mas moderno sistema.

Depósitos, etc., para agua ú otros liquidos.

Carretillas de mano, baules y cajas.

Almasones para piedras, astas de bandera, taburetes y cajas, herramientas, tejido de todo tamaño, sedasos, cernidores de alambre, sarandas, jaulas, trampas, etc.

Se endora de nuevo y se remodernan marcos, se retocan cuadros al óleo, embarnizan marcos imitando toda clase de madera.

Se hacen inscripciones sobre madera y vidrio ó cristal, se fabrican letras doradas ó varnizadas.

Se hacen galerias para cortinado y se encargan de colocarlas como igualmente los espejos y cuadros.

Se colocan vidrios, se encargan de empapelar y pintar sea al aceite ó á la fresca.

Todo con regularidad y perfeccion, como en precios módicos.

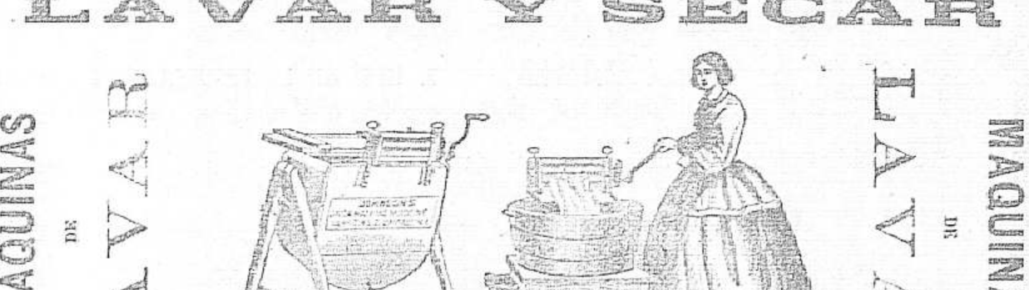
Los interesados dirijanse:

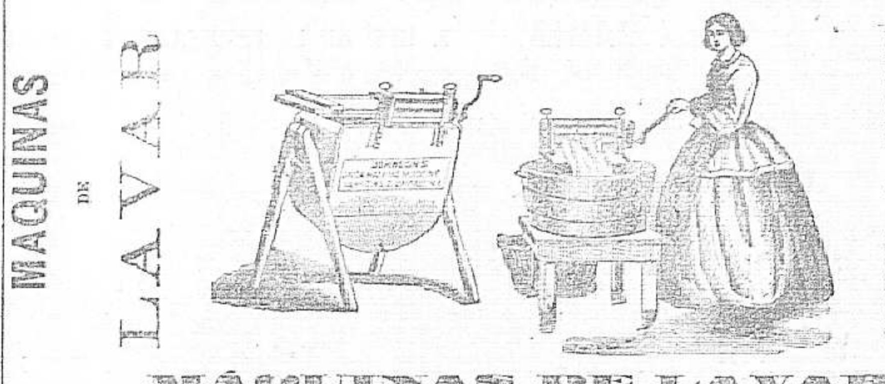
Calle 25 de Agosto núm. 130, á los fondos (Cubo del Norte.)

Calle del Rincon núm. 167.

Calle del Cerro núms. 94, 96 y 98.

Calle 25 de Mayo núm. 272. jn. 21 perm.





MÁQUINAS DE LAVAR

DEPOSITO NORTE-AMERICANO

LE-BAS RODRIGUEZ

Esquina de Cerrito y Zavala

j.11-1 mes—6p. 1º pág.

ORO Y PLATA

POR

MONTEVIDEANO

ITALIANO

NAVIA

ORIENTAL

MAUÁ

Se vende plata boliviana y española

PARA CAMBIO

FRENTE AL BANCO ITALIANO

50--Calle Zavala--50

jl. 4-6p.



FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA GAGANCHA

ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio

CARPAS para ejército de todos tamaños.

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

Del Doctor LE THIÈRE

Que reemplaza ventajosamente al Aceite de Higado de Bacalao

Casa WARTON, 68, rue Richelieu, Paris.

La eficacia del Aceite de Higado de Bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabunde impide con frecuencia el que el estomago pueda soportarlo, y *entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino que hasta es nocivo.*— Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el Sacaruro de Aceite de Higado de Bacalao que conserva todos los elementos del Aceite de Higado de Bacalao, *sin tener su sabor ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del Aceite de Higado de Bacalao.*— Estos *Polvos Sacarinos*, en razon de la estrema division del aceite en su preparacion, son facilisimamente asimilables en el organismo, y son por consiguiente bajo un pequeño volúmen, mas poderosos que el Aceite de Higado de Bacalao en su estado natural.— La soberana eficacia de este Sacaruro para reconstituir la salud en todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los médicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia.— *N. B.* Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.

Precio de la caja, 6 francos. — La media-caja, 3 fr. 50

Depósito en *Plata de Montevideo*, en la botica de V. Garaicoechea: G. Cranwell: Las Cazes.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las *palpitaciones* y oppresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (*colores pálidos*); las perdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todos á las jovenes, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y Cª, rue d'Aboukir, 99.

Depositos en *Montevideo*: en la Drogueria de Auguste Lascazes, en la de Garaicoechea y en la de Cranwel.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. Lépine, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las empeines y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sifilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositario general en PARIS: M. E. Fournier, farmacéutico, 26, rue d'Anjou-Saint-Honoré. — Para la venta por mayor, M. Labélonye y Cie, rue d'Aboukir, 99. — Depositos en *Montevideo*, en la Drogueria de Auguste Lascazes, en la de Garaicoechea, y en la de Cranwel y Cie.

ENFERMEDADES DE LAS

MUJERES

DR. POYET

Anemia, clorosis, hidroemia, amenorrea, leucorrea, neuralgia histerismo, alteraciones de la sangre, afecciones nerviosas etc. etc.

Consultas de las 11 á las 1 y de las 3 á las 5.

Hotel de la Pazcalle de las Piedras 141, cuarto núm. 6.

d. 25 3 meses.

Sociedad de tiro Suizo.

Se ruega á los señores miembros y á los que quieren suscribirse de asistir á la asamblea general que tendrá lugar el domingo 5 del corriente á la una de la tarde en la casa al lado de la quinta de las Albahacas—*La Comision.* jl.5-7 p

VOLANTA

Se vende una en muy buen estado de 4 ruedas.

El interesado puede dirigirse calle del Cerro núm 94.

jl. 2-1 mes.

Archicofradia del Santisimo

El viérnes diez del corriente á las seis de la tarde tendrá lugar la eleccion de la Junta Directiva para el presente año, con arreglo al art. 1º de la Constitucion.

Se invita á todos los hermanos que con sujecion á dicho artículo deben prestar su voto.—Montevideo, Julio 6 de 1868—*El Secretario.* jl. 7

A los aficionados á los títeres

El Sábado próximo pasado hubo una fiesta que nunca se ha visto igual en Montevideo.

jl. 7 3p. *Antonio Suqueri.*

Comision de Abasto y Tabladas

La Comision de Abasto y Tabladas pone en conocimiento del público que por la Tablada Norte ha sido embargado á Don Juan Bela en animal vacuno por no venir la marca en guia.—Montevideo, Julio 4 de 1868.—*La Comision.* jl. 7 3p.

A LOS FUMADORES

En general y á mis favorecedores en particular, les participo, que dedicado esclusivamente á estudiar las necesidades y gusto de los consumidores del Rio de la Plata, y por la práctica adquirida en mas de un año de permanencia en el pais, encargué á la Habana cigarros, cigarrillos y otros efectos que llenen las condiciones deseadas por su calidad, clases y colores, los que acabo de recibir recientemente y tengo el gusto de ofrecer á los compradores así en plaza como en depósito.

Al mismo tiempo participo al público que con esta fecha he establecido dos cigarrerias, una titulada

FLOR DE LA HABANA

en la calle del 25 de Mayo esquina á la de Zavala, y la otra

FLOR DE CUBA

en la calle de los Treinta y Tres núm. 93, donde hallarán los fumadores, al por mayor y menor, el mismo surtido á precios sumamente módicos.

El escritorio en la calle del Cerrito núm. 186.

jl. 7-15p. *Francisco Uanilla.*

Sociedad Plaza de Toros

La Comision Directiva de dicha empresa llama á propuestas para el arrendamiento de la plaza por el término de tres años, bajo las condiciones siguientes:

1ª. Las propuestas deberán presentarse cerradas dentro del término perentorio de ocho dias, en la calle del Rincon núm. 181, y serán abiertas en presencia de los interesados el dia 13 del corriente á las 6 de la noche en punto.

2ª. Dichas propuestas deberán contener el precio de cada anualidad, y la garantia para la efectividad del pago.

3ª. El Directorio entregará la plaza en el estado en que se encuentra, siendo de cuenta del empresario el pago de las reparaciones que demande, las que quedarán á beneficio de la Sociedad.

4ª. El proponente deberá entregar adelantado una cantidad que no baje de cuatro mil pesos (4,000) y en cuanto al exedente se arreglarán plazos convenientes.

5ª. Las demás condiciones se estipularán en el respectivo contrato de arrendamiento.

6ª. No se abrirán las propuestas si se presentasen en número inferior á tres, y el Directorio aceptará de ellas la que considere mas conveniente.—Montevideo, Julio 4 de 1868—*La Comision.*

jl. 7-5p.

GRAN MEDALLA

DE

PRIMERA CLASE

Papel químico, antiasmático de Ricon solo depósito autorizado en Montevideo Botica de la Bolsa, Calle de las Piedras 157.

En la misma Botica se encontrará siempre disponible á toda hora un Médico para las personas que necesitan. jl. 4 1 mes.

Estudio de Abogado

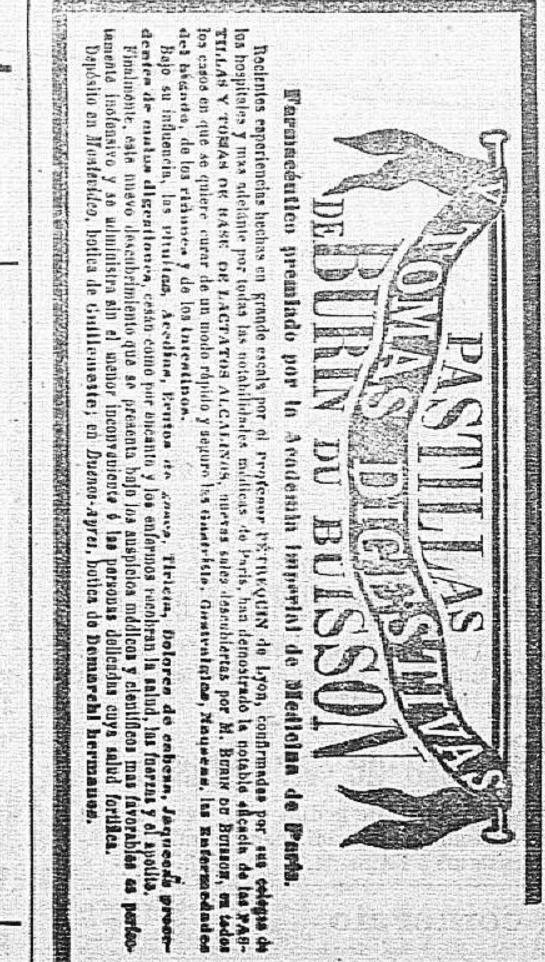
El que dirigia el Dr. Don Antonio Rodriguez Caballero queda á cargo del Dr. D. Carlos de Castro, (calle de los Treinta y Tres nº 137) donde pueden ocurrir sus clientes para la continuacion de los asuntos judiciales, durante el tiempo que aquel desempeñe el Ministerio de Gobierno—Montevideo, Julio 3 de 1868.

jl. 4 8p.

Ferro-carril C. del Uruguay

Por acuerdo del Directorio de fecha 3 del corriente ha sido separado de la direccion de los trabajos de este Ferro-carril, por convenir así á los intereses de la empresa, el ingeniero residente Sr. D. Jorge Vald Hansen, quedando reemplazado su puesto provisoriamente por el Sr. Ingeniero D. Juan Ponson.—Montevideo, Julio 4 de 1868—El Administrador, *Senen M. Rodriguez.*

jl. 5-6p.



LIBRERIA MARICOT

El abajo firmado propietario de la casa de libreria sita calle del 25 de Mayo núm. 235 dirigida por el señor Alfredo Morin, haciendo el balance de dicha casa, ruega á todas las personas que tengan cuentas pendientes como á los que tienen mercancias en consignacion de presentarlas en los quince (15) dias de la fecha, pasado ese término no se oira reclamaciones ninguna—Montevideo, 1.º de Julio de 1868—*Ed. Maricot, A. Morin.* jl. 1.º—15 p.

ALBERTO LUSERNA AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle Treinta y Tres núm. 189.

jl. 7 perm.

COMO ORO

Se reciben las obligaciones de jornales del Fomento Territorial

EN EL

HOTEL MALAKOFF.

jl.5-15p.

Para la campaña

En este establecimiento hay en venta tipos muy baratos y en buen estado, sea cual fuera la cantidad.

Se hacen surtidos de todo lo preciso para una imprenta de campaña, calculando un costo sumamente limitado.

Dirigirse al Gerente de esta casa. m. 5.

Banco Comercial

Balance en 30 de Junio de 1868.

ACTIVO.

Caja: Existencia en metálico..........	$ 165,615 64	
Oro á recibir de Rio Janeiro ...	» 27,000	
Billetes del Banco Mauá y Cª.....	» 118,130	
Idem de otros Bancos.........	» 17,409 58	$ 318,155 22
Acciones: valor de acciones á suscribir..............		» 657,600
Cuentas corrientes: saldos á favor del Banco........		» 252,278 84
Obligaciones á cobrar: valor de títulos á recibir....		» 265,311 17
Muebles y enseres de oficina..............		» 11,581 97
Diversos deudores..................		» 1.038,507 39
		$ 3.253,432 59

PASIVO.

Capital..................	$ 1.600,000
Emision: billetes en circulacion..............	» 87,348 70
Cuentas corrientes: saldos en contra del Banco....	» 497,814 46
Diversos acreedores..................	» 1.068,239 43
	$ 3.253,432 59

Montevideo, 7 de Julio de 1868.

Pp. del Banco Comercial— *J. G. Ingouville.*

Vº. Bº.—Tomimto. jl. 8-20p.

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1868

ACTIVO.

Valores á cobrar..................		1.541,090 20
Cuentas corrientes..................		552,092 78
Diversos deudores..................		318,421
Caja—Existencia en efectivo..............	259,870 81	
Id. id. de oro en el Puerto..............	313,280 36	573,151 17
		$ 2.985,755 15

PASIVO.

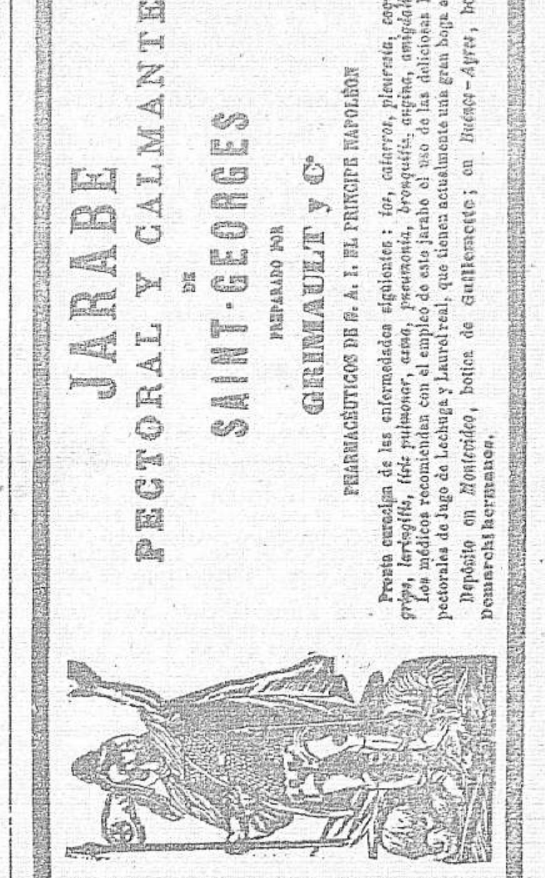
Capital realizado..................	1.000,000
Cuentas corrientes..................	241,457 35
Diversos acreedores..................	1.687,447 80
Emision en circulacion..................	56,850
	$ 2.985,755 15

S. E. ú O.

Montevideo, Julio 2 de 1868.

Vº. Bº. *T. H. Jones*—Gerente.

jl. 3 20p.



88--PIEDRAS--88

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

MUEBLERIA Y TAPICERIA ALEMANA DE GERMAN ENGEL Y C

SURTIDO A PRECIOS ACOMODADOS

j.14 1 mes.

COGNAC HENNESSY

IMPORTADO POR

LEDESMA HERMANOS

A BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO

Hay en venta, depósito permanente—En casa de: Teodoro Reissig y Ca., calle Cámaras 86 y 88.

jn. 10 1 mes

Se vende ó se alquila

En el Carmelo la panaderia sita en la esquina de las calles Guazú y Uruguay. Hay 16 piezas, patio, aljibe, carretones y los demás útiles que constituyen un buen establecimiento. Ocurrir á la misma. j. 13 1 mes.

Fomento Montevideano

La cobranza de la 7ª cuota de 10 % empieza el 1º de Julio, terminando el 20 del mismo—*Los Gerentes.* jl. 3 15p.

NOTICE

The Copartnership between the undersigned under the firms of Zimmermann Fair y Ca. in Buenos Aires and Montevideo, and John Fair y Ca. in London, ceases this day by limitation, and its liquidation is committed to the succession, which has been formed, and under the same firms goes into simultaneous existence.—Buenos Aires, Montevideo y London 30 th June 1868.

Edward Zimmermann.
John Fair.
Charles F. Zimmermann

The business, hitherto carried on in Buenos Aires, and Montevideo, under the firms of Zimmermann Fair y C.ª, and in London under that of John Fair C.ª Continues under the same firms by the undersigned.

Buenos Aires, Montevideo and London 1.er July 1868.

Edward Zimmermann.
John Fair.

AVISO AL COMERCIO

La sociedad entre los infrascriptos, bajo las firmas de Zimmermann Fair y Cª. en Buenos Aires y Montevideo, y Juan Fair y Cª. en Lóndres, cesa con esta fecha por espiracion de contrato, y su liquidacion queda al cargo de la sucesion que se ha formado y que bajo las mismas firmas sociales entra en existencia desde hoy.

Buenos Aires, Montevideo y Lóndres, 30 Junio 1858

Eduardo Zimmermann
Juan Fair
Cárlos F. Zimmermann

Refiriendo al aviso que precede, tenemos el honor de participar que el negocio de Agencia General y de comisiones de nuestras casas en Buenos Aires, Montevideo y Lóndres, continua desde la fecha por los infrascriptos bajo la razon social de Zimmermann Fair y C.ª en Buenos Aires y Montevideo, y la de Juan Fair y C.ª en Lóndres,—Buenos Aires, Montevideo y Lóndres, 1º de Julio de 1868.

Eduardo Zimmermann.
Juan Fair.

jl. 3-6p.

Loteria de la Caridad

PREMIO MAYOR

15,360 pesos papel Mauá.

Los billetes se venden á papel Mauá, se pagan los premios á papel Mauá, La loteria se compone de 9 millares y 500 suertes.

Se juega el 11 de Julio

Montevideo Julio 4 de 1868.

jl. 5—6 pub.

COMPAÑIA ORIENTAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Los accionistas pueden ocurrir al Escritorio Zavala núm. 40 á percibir el dividendo acordado por el Directorio—Montevideo, Julio 7 de 1868. jl. 7-3p.